RESOLUCIÓN N° 70.-

Coronel Oviedo, 29 de mayo de 2.015.-

Circunscripción Judicial de Caaguazú
Consejo de Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

VISTO: El Acta N° 18 de fecha 20 de mayo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR Excepcionalmente en forma Directa en el llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" para la Circunscripción Judicial Caaguazú PAC N° 291.931, a la oferta más económica presentada por ítems, acorde a la carta de invitación y a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta que este llamado ha sido prorrogado en los términos del Art. N° 2 de la Resolución N° 805/09 de la DNCP a: **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa**, para la provisión de la totalidad de los ítems por **Gs. 37.375.000 (guaraníes treinta y siete mil trescientos setenta y cinco mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. Esta adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la Municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas", considerando que ha sido prorrogada la apertura de ofertas. ----------

Art. 2°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 3°: Notifíquese y Archívese.----------

Ante mí:

Ly. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. ROGELIO SILVINO PENTICOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592